ARCA | AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

SITA

Trámite de presentación de recursos de impugnación de cargos suplementarios

Manual de operación usuarios externos

Versión 3

INDICE

GESTION DE AUTORIZACIONES ELECTRÓNICAS.....3
ACEPTACIÓN DE AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA.....6
PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL.....7
1. AUTORIZACIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN.....7
1.1 GENERACIÓN DEL TRÁMITE.....7
2. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN DE CARGOS SUPLEMENTARIOS.....11
2.1. INICIO TRÁMITE “ABOGADO”.....11
2.2. ADJUNTAR ARCHIVOS.....15
PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE CON AUTORIZACIÓN GENERAL.....18
3. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN DE CARGOS SUPLEMENTARIOS.....18
3.1. INICIO TRÁMITE “ABOGADO”.....18
3.2. ADJUNTAR ARCHIVOS.....21
MODULO PARA ENVIAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....24
4. MODULO PARA ENVIAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....24
4.1. Selección del trámite.....24
4.2. Carga de nueva documentación.....25

GESTION DE AUTORIZACIONES ELECTRÓNICAS

AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA

Para que los abogados puedan actuar como representantes de un Importador/exportador en la presentación de recursos de impugnación, primeramente deberán ser autorizados por éste a través de la herramienta informática “Gestión de Autorizaciones Electrónicas”, de acuerdo a los términos de las Resoluciones Generales AFIP Nros. 2449, 2570 y 2572, los usuarios deberán ingresar a la página Web de esta agencia (www.arca.gob.ar) e ingresar en la Opción Clave Fiscal.



El usuario deberá seleccionar entre la autorización especial o autorización general de acuerdo a:

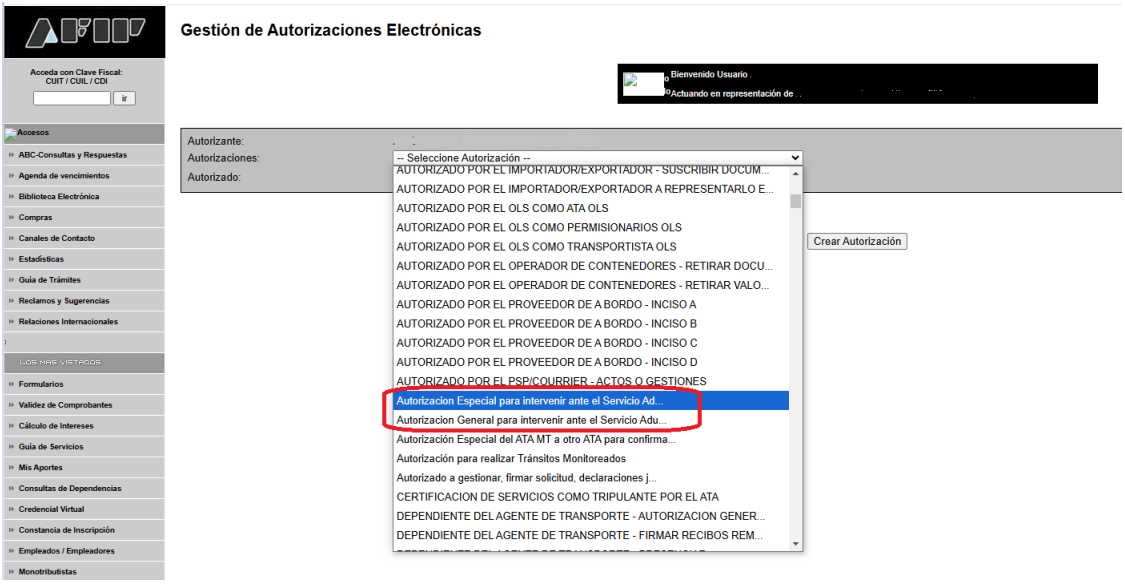
Autorización general: para intervenir ante el servicio aduanero en los procedimientos reglados por la Sección XIV, Títulos I, II y Capitulo Primero del Título III del Código Aduanero, así como en los relativos a las sanciones disciplinarias (apercibimiento, suspensión o eliminación de los Registros Especiales Aduaneros.

Cuando el Importador/exportador otorgue Autorización General, el Letrado podrá presentar recursos de impugnación en nombre de aquel a través de SITA en forma directa, mediante el trámite PRESENTACIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN DE CARGOS SUPLEMENTARIOS.

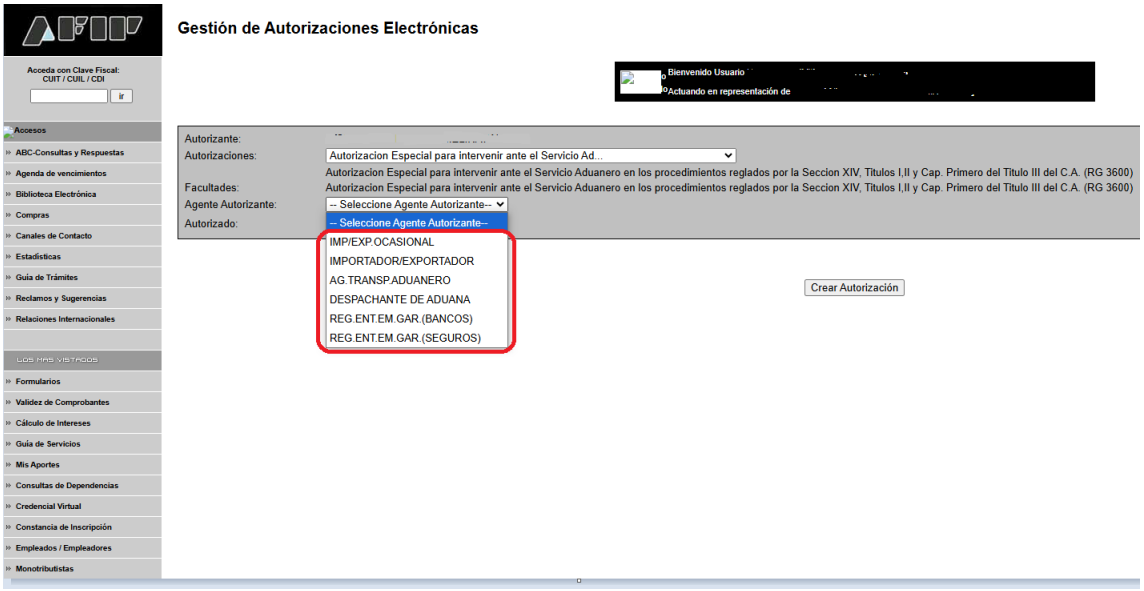
Autorización especial: para intervenir ante el servicio aduanero en los procedimientos reglados en la Sección XIV, Títulos I, II y Capitulo Primero del Título III del Código Aduanero, así como en los relativos a las sanciones

disciplinarias (apercibimiento, suspensión o eliminación de los Registros Especiales Aduaneros).

Cuando el Importador/exportador otorgue Autorización Especial, el Letrado NO podrá presentar recursos de impugnación en forma directa a través de SITA sino que, previamente, el IMEX deberá autorizarlo a presentar una impugnación en su nombre mediante el trámite SITA PRESENTACIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN DE CARGOS SUPLEMENTARIOS.

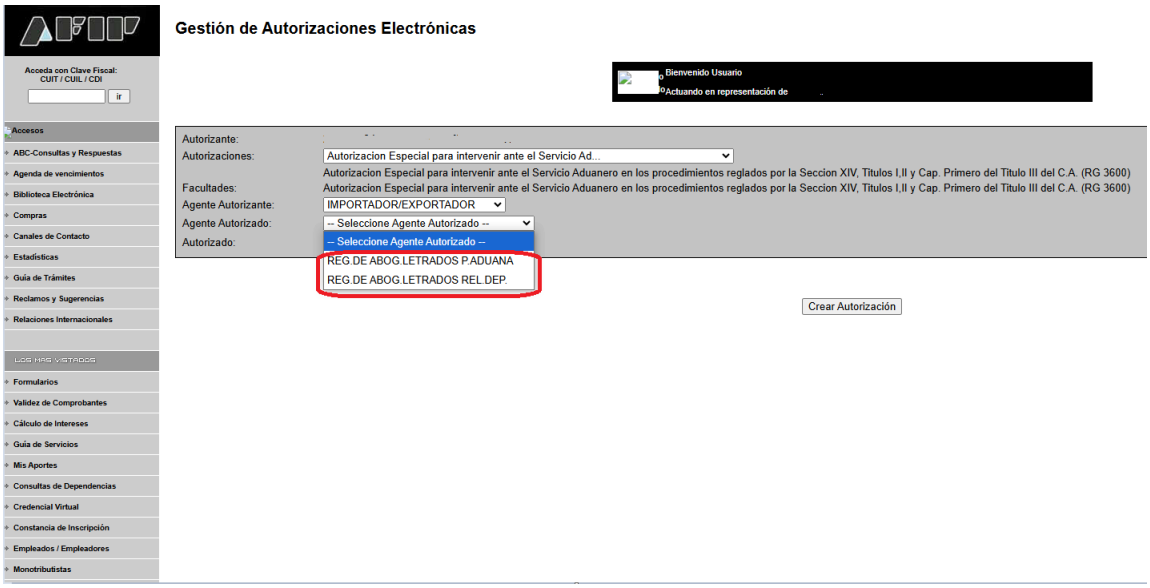


Posteriormente, deberá seleccionar como agente autorizante la opción IMPORTADOR/EXPORTADOR de acuerdo a la siguiente imagen:



Y seleccionar que tipo de Agente Autorizado es:

- REG. DE ABOG. LETRADOS P. ADUANA.
- REG. DE ABOG. LETRADOS P. ADUANA en Relación de Dependencia

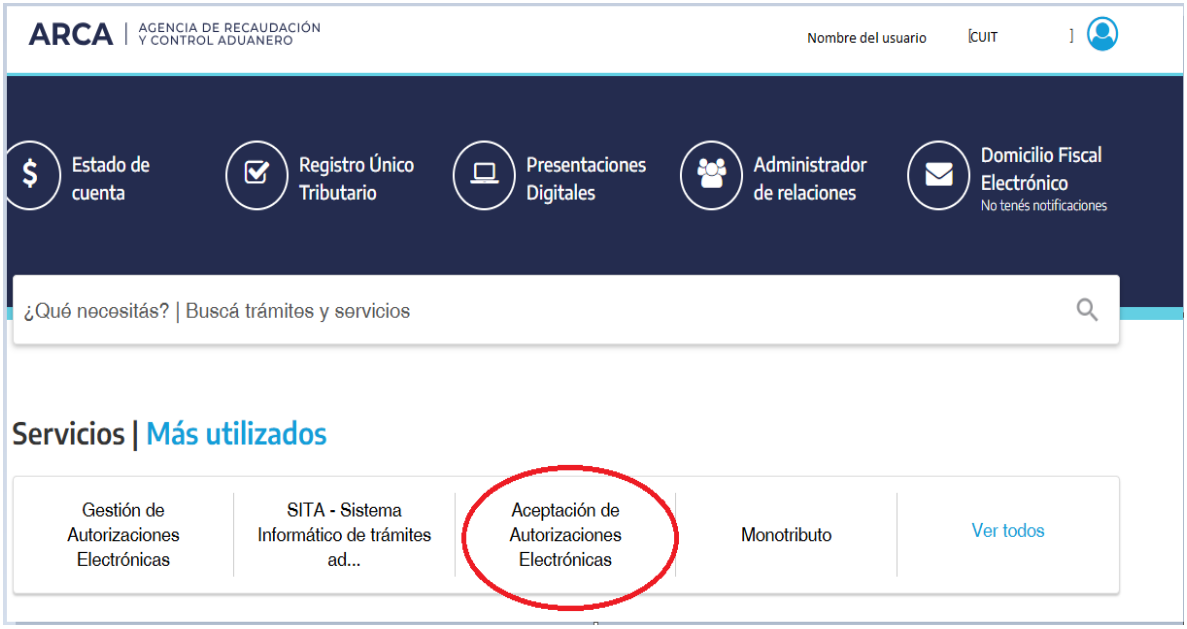


Para finalizar deberá incorporar el número de CUIT del abogado.

ACEPTACIÓN DE AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA

Para la utilización de la herramienta informática “Aceptación de Autorizaciones Electrónicas”, de acuerdo a los términos de la Resolución General AFIP 2449, los usuarios deberán ingresar a la página Web de esta Agencia (www.arca.gob.ar) e ingresar en la Opción Clave Fiscal.

El usuario (a través de la persona física autorizada conforme con la Resolución General N° 2239), deberá ingresar al Servicio Web “Administrador de Relaciones”, a través del cual habilitará el servicio “Aceptación de Autorizaciones Electrónicas”.



Al ingresar al Servicio, el usuario visualizará el historial de autorizaciones, como así también sus autorizaciones pendientes de aceptación.

Si desea aceptar la autorización, el usuario debe realizar un click sobre la “flecha azul”.

El autorizado deberá previamente dar de alta en su clave fiscal el servicio "Aceptación de Autorizaciones Electrónicas". Al ingresar al mismo, podrá aceptar las autorizaciones otorgadas.

PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL

Para aquellos casos que el Importador/Exportador haya otorgado a un abogado para actuar en carácter de letrado patrocinante en Aduana, una autorización electrónica especial de acuerdo a la Resolución General N° 3600/14 AFIP. El letrado deberá estar inscripto en alguno de los siguientes registros: Registro de Abogados Letrados para Aduana (RALA) o el Registro de Abogados Letrados con Relación de Dependencia (RADP).

El Importador/Exportador deberá registrar en el SITA un trámite de autorización especial indicando cuál es la liquidación a impugnar por la que el abogado es autorizado, mediante el siguiente procedimiento:

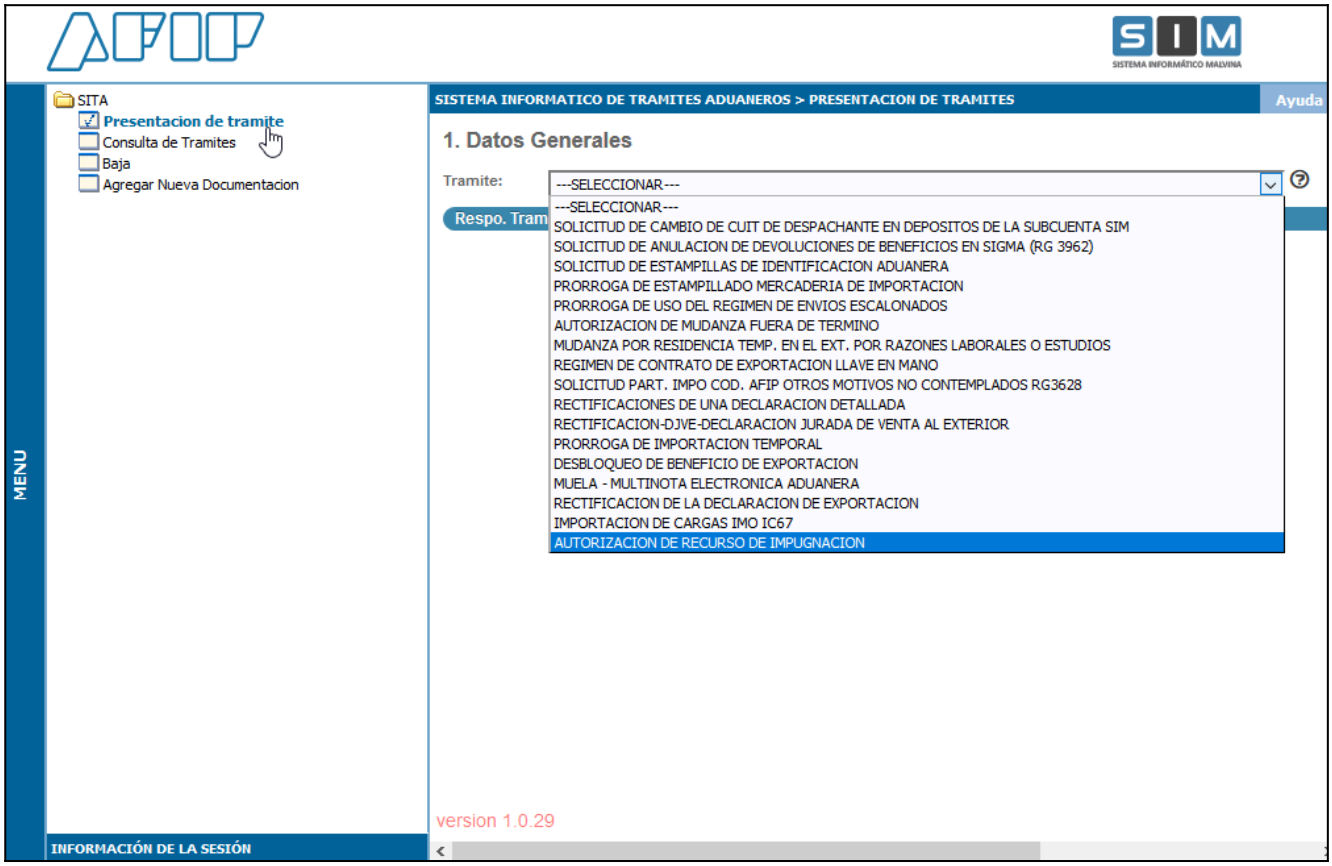
1. AUTORIZACIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN

1.1 GENERACIÓN DEL TRÁMITE

El Importador/Exportador o las personas autorizadas por este a utilizar el servicio, ingresarán con su clave fiscal mediante la página Web



Una vez ingresa deberá seleccionar el servicio Sistema Informático de Trámites Aduaneros “SITA.”. Allí se desplegará una pantalla en donde del lado izquierdo de la misma tendrá las opciones de “Presentación de trámite”, “Consulta de Trámites”, “Baja” y “Agregar Nueva Documentación”.

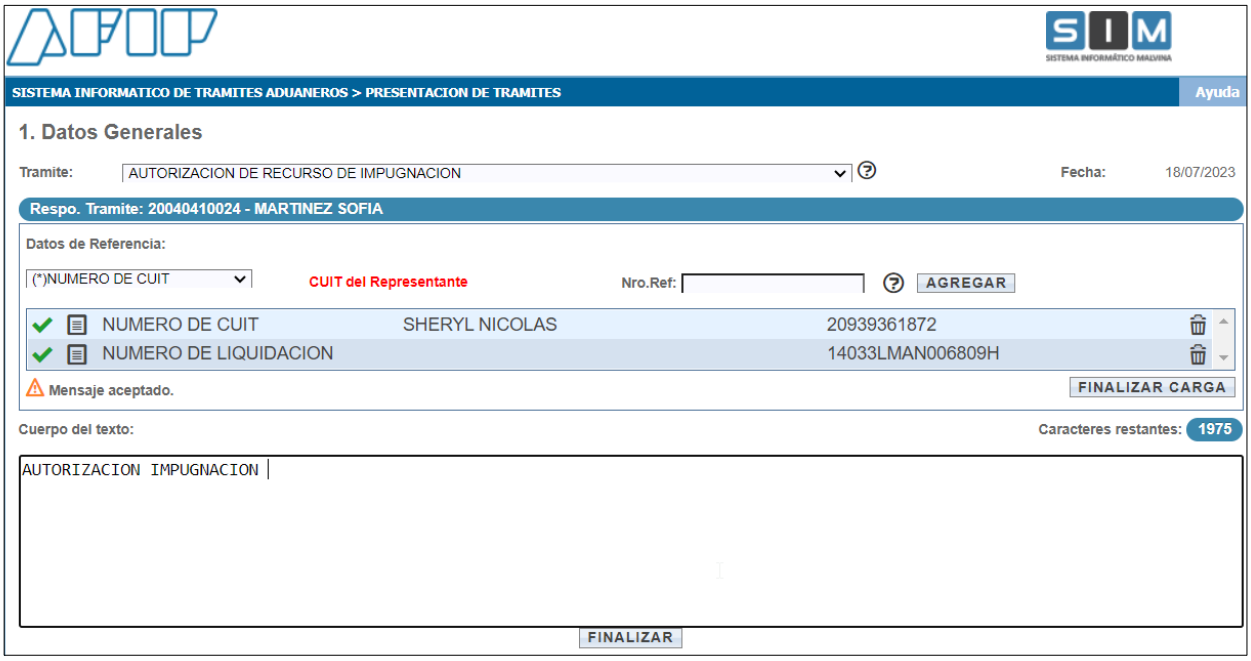


Al seleccionar la opción “Presentación de trámite” deberá completar los siguientes campos:

- **TRÁMITE**: En donde se deberá seleccionar “Autorización de Recurso de Impugnación”.
- **DATOS DE REFERENCIA**: Aquí aparecerán una serie de requisitos optativos y obligatorios, estos últimos estarán identificados con un (*).
- **NRO.REF**: Se deberá completar con los datos de referencia seleccionados.

En este trámite se deberá consignar el Nro. de CUIT del Abogado patrocinante que va a presentar el recurso de impugnación y el número de liquidación (LMAN motivo CSUP) por el cual se presentará dicho trámite.

Una vez completado todos los datos solicitados, presionar el botón “FINALIZAR CARGA”.



Aparecerá una ventana para confirmar o rechazar los datos agregados anteriormente.

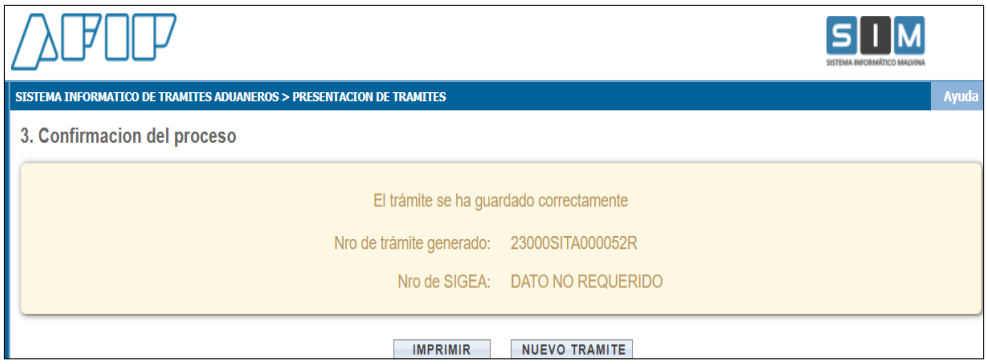


Confirmado los datos ingresados, se volverá a la pantalla anterior.

En el campo “Cuerpo del Texto” opcionalmente se podrá escribir un texto de hasta 2000 caracteres, explicando los motivos de dicha presentación.

Al presionar el botón “FINALIZAR” se visualizará el Nro. de SITA. Concluyendo de este modo la autorización al Abogado.

En caso que el IMEX intente generar una Autorización para un RALA/RADP que tiene Poder General, SITA le arrojará el siguiente mensaje.



SITA

(Sistema Informático de Trámites Aduaneros)

Trámite: AUTORIZACION DE RECURSO DE IMPUGNACION

Número: 23000SITA000023P **Fecha:** 29/05/2023 14:25:30
SIGEA/GDE: DATO NO REQUERIDO
Área de destino: DATO NO REQUERIDO

Responsable: 20040410024 - MARTINEZ SOFIA
En representación de: DATO NO REQUERIDO

Datos de referencia: LIQ : 17033LMAN000165W; CUIT: 20939361872

Archivos Adjuntos: (No hay archivos adjuntos)

Datos ratificados por el usuario.
Liquidacion :17033LMAN000165W CUIT :20939361872
Apellido y Nombre o Razon Social :SHERYL NICOLAS

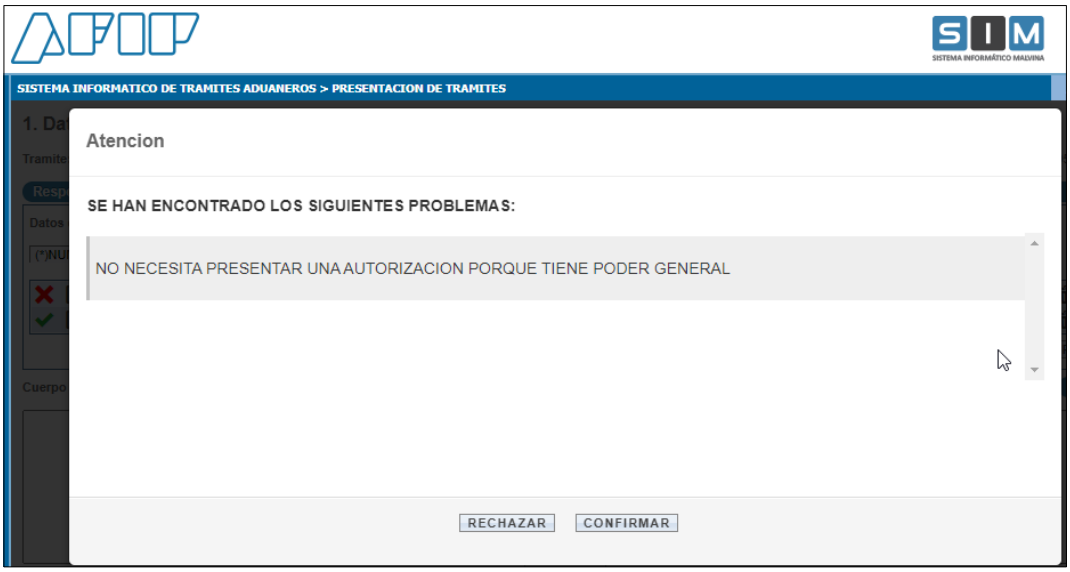
Ratifico que los datos consignados corresponden al tramite que quiero realizar.
LIQ : 17033LMAN000165W; CUIT: 20939361872 - SHERYL NICOLAS

AUTORIZACION RADP CON PODER ESPECIAL 105

INGRESADO POR: MARTINEZ SOFIA **CUIT:** 20040410024

ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE: FINALIZADO **FECHA DEL ESTADO:** 29/05/2023 14:25:30

CAC39128CA495AA24D0469F0E1B78570

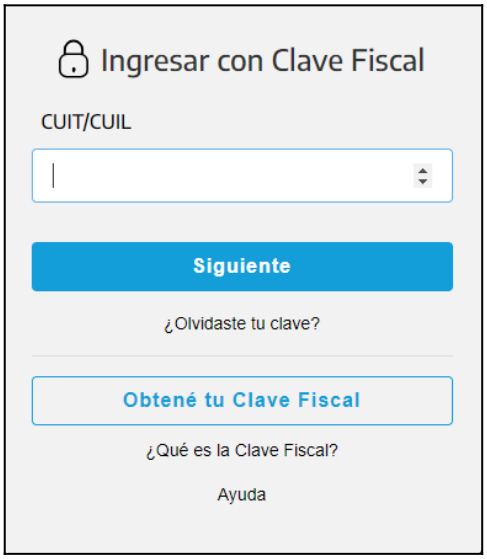


En este caso, el RALA/RADP podrá realizar la presentación del trámite *Presentación de Recursos de Impugnación de Cargos Suplementarios* directamente.

2. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN DE CARGOS SUPLEMENTARIOS

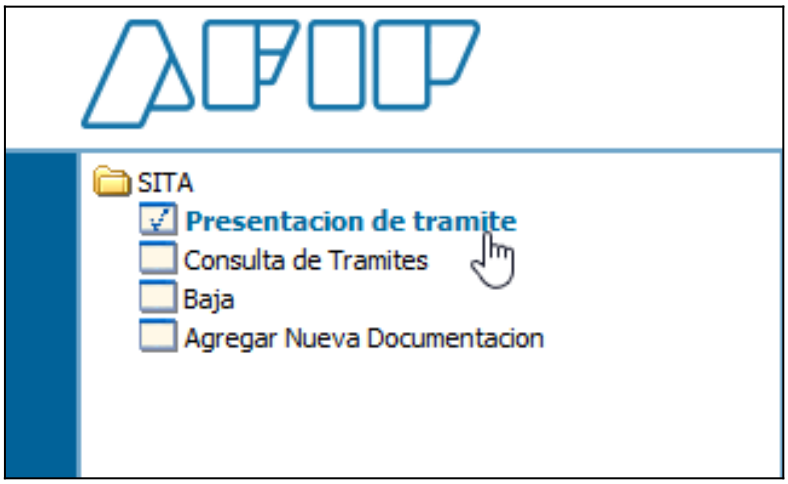
2.1. INICIO TRÁMITE "ABOGADO"

El Abogado patrocinante deberá identificarse con su número de CUIT y clave fiscal mediante la página Web



Luego deberá seleccionar el servicio Sistema Informático de Trámites Aduaneros "SITA".

Cabe destacar que el letrado patrocinante debe identificarse como Abogado en caso de tener otros perfiles como por ejemplo Importador/Exportador, Agente de Trasporte, etc., caso contrario el sistema no permitirá seleccionar el trámite.



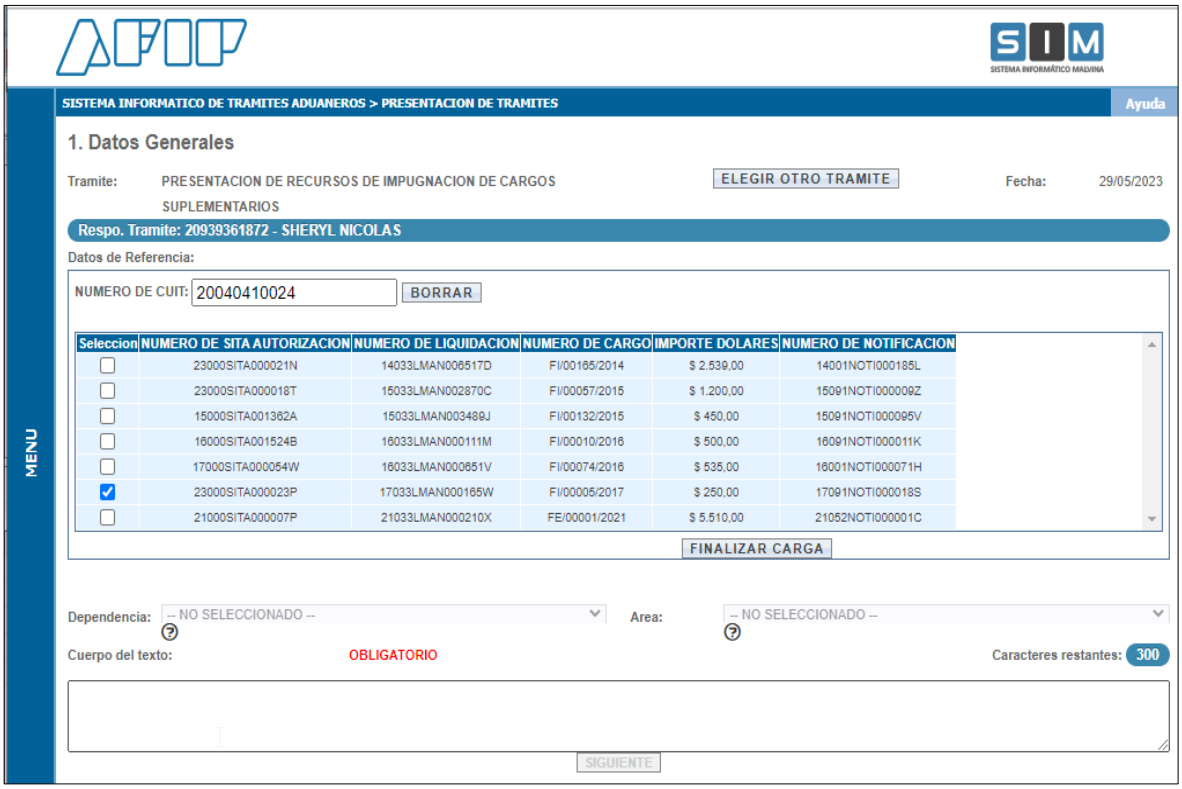
Allí se desplegará una pantalla en donde del lado izquierdo de la misma tendremos las opciones de “Presentación de trámite”, “Consulta de Trámites”, “Baja” y “Agregar Nueva Documentación”.

Al seleccionar la opción “Presentación de trámite” deberá completar los siguientes campos:

- **TRÁMITE**: En donde se deberá seleccionar el trámite “Presentación de Recursos de Impugnación de Cargos Suplementarios”.
- **DATOS DE REFERENCIA**: Aquí aparecerán una serie de requisitos optativos y obligatorios, estos últimos estarán identificados con un (*).
- **NRO.REF**: Se deberá completar con los datos de referencia seleccionados.

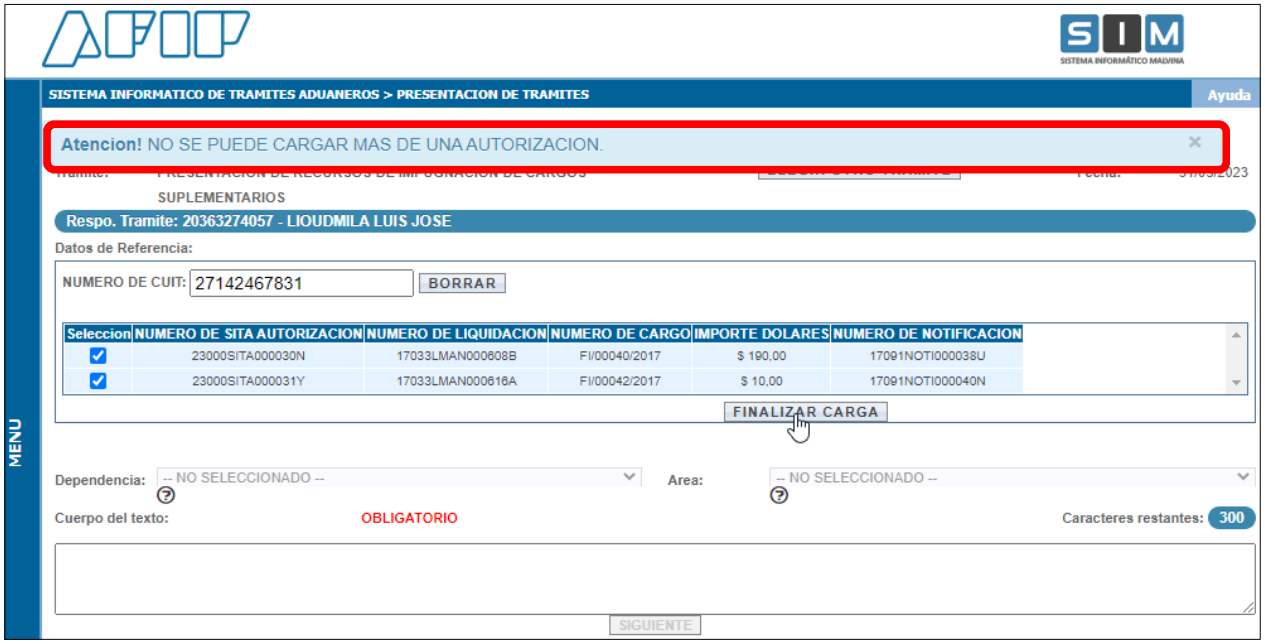
En este trámite se deberá consignar el Nro. de CUIT del Importador/Exportador por el cual va a presentar el recurso de impugnación.

El sistema le mostrará las liquidaciones (LMAN motivo CSUP) que está autorizado a impugnar.



Deberá seleccionar la liquidación por la que desea presentar la impugnación.

En caso que el letrado patrocinante con Autorización *Especial* intente presentar una Impugnación múltiple, SITA le arrojará el siguiente mensaje.

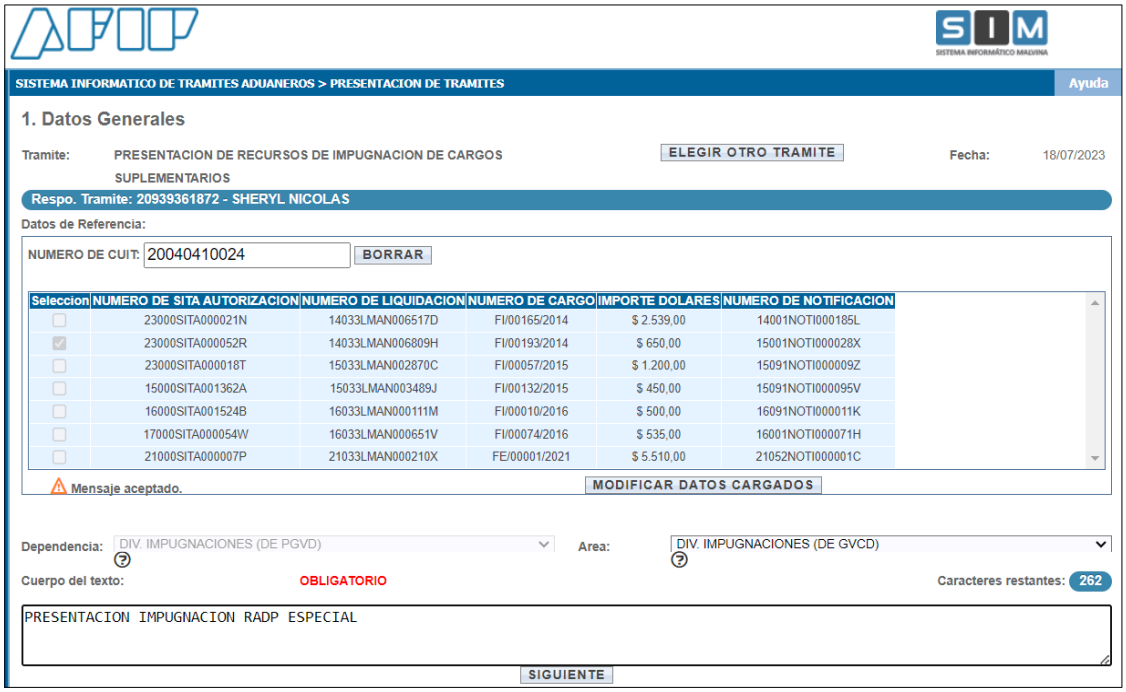


Una vez seleccionado el SITA se deberá presionar el botón “FINALIZAR CARGA”. Aparecerá una ventana para confirmar o rechazar los datos agregados anteriormente.



Confirmado los datos ingresados se volverá a la pantalla anterior, en el campo "Cuerpo del Texto" se deberá obligatoriamente cargar un texto de hasta 2000 caracteres, explicando los motivos de dicha presentación. Una vez cargado el texto deberá hacer click en el botón "SIGUIENTE" para continuar con la carga de la documentación obligatoria.

El sistema por defecto designa el área de destino del trámite a la División Impugnaciones.



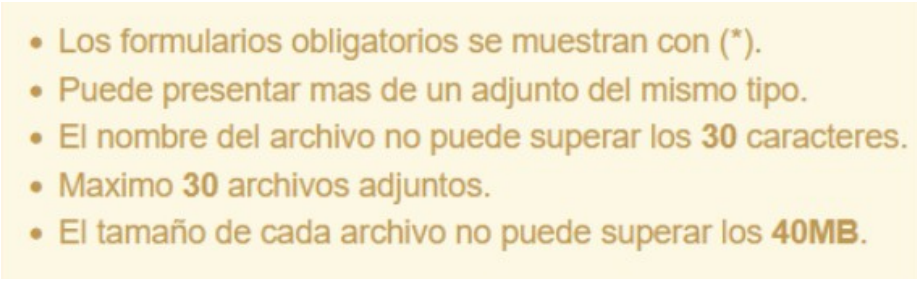
2.2. ADJUNTAR ARCHIVOS

En el campo “Formulario” tendrá una lista de archivos para adjuntar, los cuales pueden ser de carácter optativos u obligatorios, estos últimos estarán identificados con un (*).

1. Justificación de la Impugnación.
2. Poder del Importador/Exportador al letrado designado.
3. Descripción de pruebas presentadas.
4. Documentos varios (opcional) que desee adjuntar.



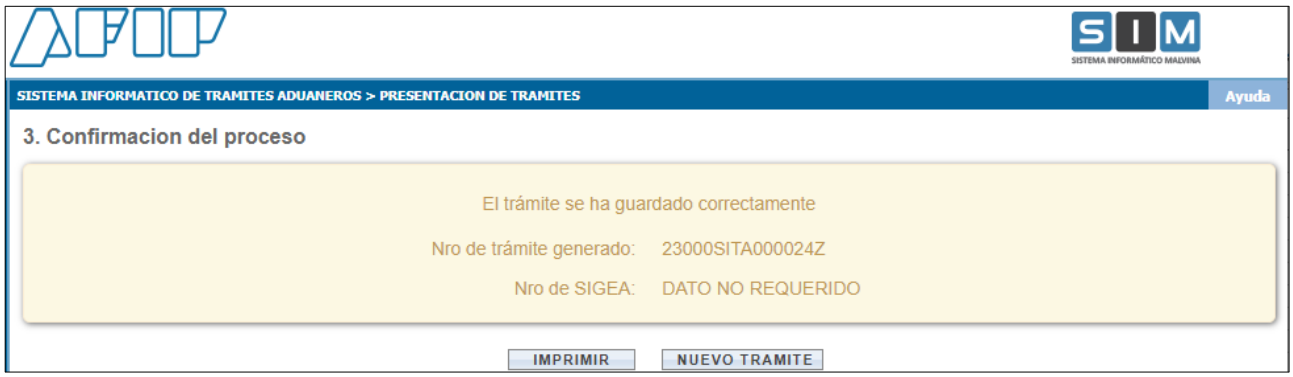
Los archivos a seleccionar deberán cumplir con las especificaciones detalladas a continuación:



El interesado podrá adjuntar la documentación adicional que considere necesaria desde la opción “documentos varios” en el campo “Formulario”.

Si no se adjuntan los archivos de carácter obligatorio no se podrá finalizar la presentación.

Finalizada la carga de archivos, presionando el botón “FINALIZAR” visualizará el número de SITA.



SITA

(Sistema Informático de Trámites Aduaneros)

Trámite: PRESENTACION DE RECURSOS DE IMPUGNACION DE CARGOS SUPLEMENTARIOS

Número: 23000SITA000012N **Fecha:** 22/03/2023

SIGEA/GDE:

Área de destino: DIV. IMPUGNACIONES (DE GVCD)

Responsable: 20363274057 - LIOUDMILA LUIS JOSE

En representación de: 27142467831 - RUBEN OSCAR VERONIKA

Datos de referencia:

Datos ratificados por el usuario.

Liquidacion :22033LMAN000432P CUIT :27142467831
Numero del Cargo :VE/00032/2022 Importe del Cargo :U$S 4040
Nro de Notificacion SICNEA :22001NOTI588147G
Nro de SITA de la habilitacion del Importador/Exportador :23000SITA000011M

Archivos Adjuntos: 3

PRESENTACION IMPUGNACION RALA 20363274057 PODER ESPECIAL (97) , PARA IMEX 27142467831

INGRESADO POR: LIOUDMILA LUIS JOSE **CUIT:** 20363274057

ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE: INICIADO **FECHA DEL ESTADO:** 22/03/2023

147DAE1690F215EEBAB04A45B33173FB

SITA

(Sistema Informático de Trámites Aduaneros)

Trámite: PRESENTACION DE RECURSOS DE IMPUGNACION DE CARGOS SUPLEMENTARIOS

LMAN	CARGO	IMPORTE		NOTIFICACIÓN SICNEA
22033LMAN000432P	VE/00032/2022	DOL	$4.040,00	22001NOTI588147G

Cuando el Servicio Aduanero apruebe el trámite SITA de *Presentación de Recursos de Impugnación de Cargos Suplementarios* recibirá mediante el *Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera* (SICNEA) la comunicación correspondiente.

SICNEA

Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera

Comunicación / Notificación: 23033NOTI000320H

DEPENDENCIA AFIP DEPTO. DISE?O DE PRODUCTOS (DI PROD)

Documento de referencia: OTR - 23000SITA000062S

Motivo: Los que dispongan expresamente la autoridad que ordeno la notificacion.

Adjunto: (No hay archivos adjuntos)

Al señor: 20939361872 - SHERYL NICOLAS

PRESENTACION IMPUGNACION APROBADA

EXPEDIENTE GDE : EX-2023-00003616- -AFIP-DVCSAA#SDGSIT

QUEDAN UD/S NOTIFICADO | Fecha: 07 de agosto del 2023

Agente Interviniente: MANZO, VALERIA MELISA **Legajo:** I30756

Estado: ENVIADO **Fecha/hora:** 07/08/2023 14:24:27

Apellido y Nombre:

CUIT/DNI:

3. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN DE CARGOS SUPLEMENTARIOS

3.1. INICIO TRÁMITE "ABOGADO"

El Abogado patrocinante deberá identificarse con su número de CUIT y clave fiscal mediante la página Web



En este caso el letrado para generar el trámite de impugnación no requiere de un trámite SITA de parte del Importador/Exportador, solo debe encontrarse inscripto al menos en uno de los dos registros para letrados aduaneros (RALA o RADP).

Una vez ingresado deberá seleccionar el servicio Sistema Informático de Trámites Aduaneros "SITA".

Cabe destacar que el letrado patrocinante debe identificarse como Abogado en caso de tener otros perfiles como por ejemplo Importador/Exportador, Agente de Trasporte, etc., caso contrario el sistema no permitirá seleccionar el trámite.



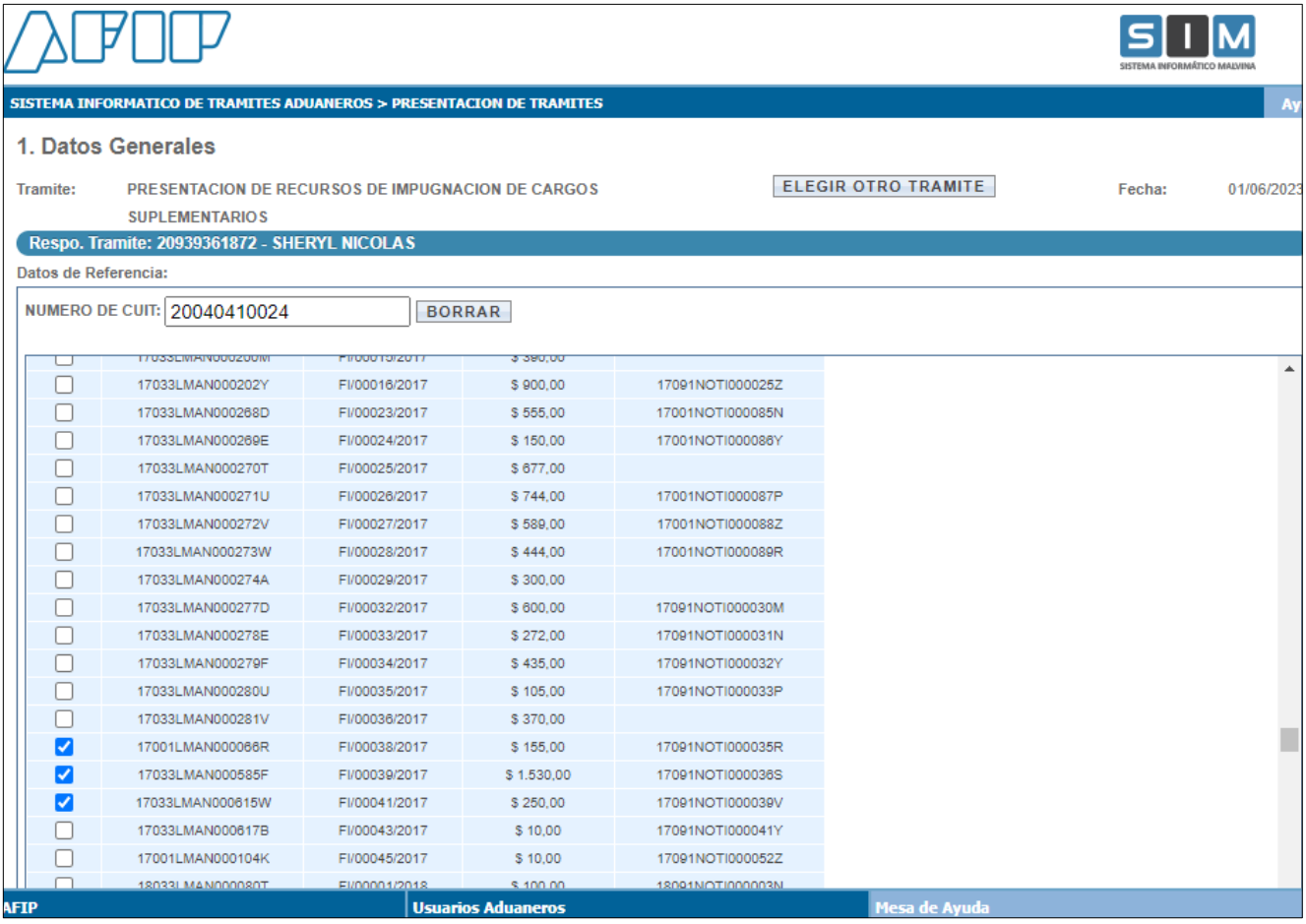
Allí se desplegará una pantalla en donde del lado izquierdo de la misma tendrá las opciones de "*Presentación de trámite*", "*Consulta de Trámites*", "*Baja*" y "*Agregar Nueva Documentación*".

Al seleccionar la opción "Presentación de trámite" deberá completar los siguientes campos:

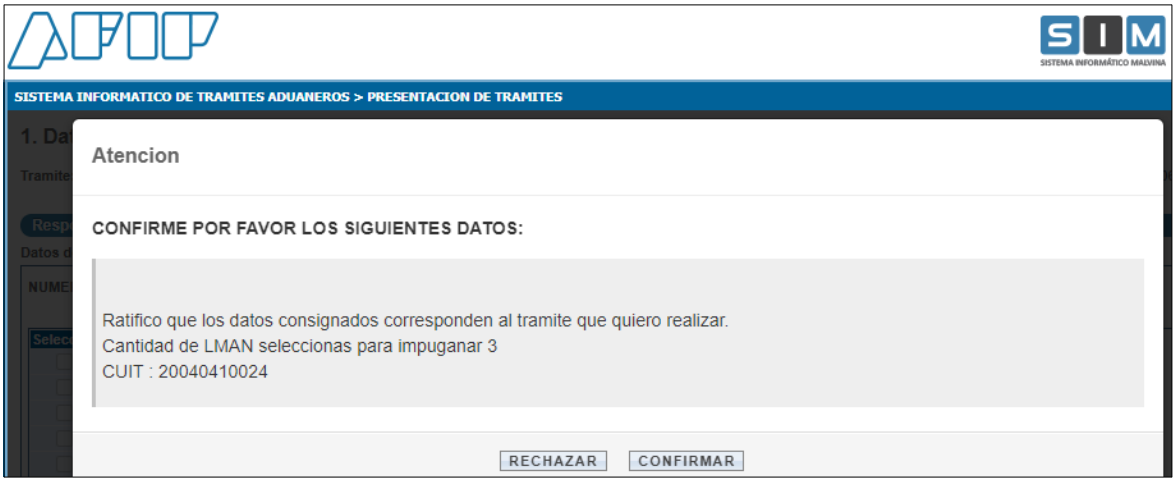
- **TRÁMITE**: En donde se deberá seleccionar el trámite "Presentación de Recursos de Impugnación de Cargos Suplementarios".
- **DATOS DE REFERENCIA**: Aquí aparecerán una serie de requisitos optativos y obligatorios, estos últimos estarán identificados con un (*).
- **NRO.REF**: Se deberá completar con los datos de referencia seleccionados.

En este trámite se deberá consignar el Nro. de CUIT del Importador/Exportador por el cual va a presentar el recurso de impugnación. El sistema le mostrará las liquidaciones (LMAN motivo CSUP) para que seleccione aquella o aquellas que desea impugnar.

Cabe recordar que el letrado patrocinante con Autorización General puede realizar una impugnación múltiple.



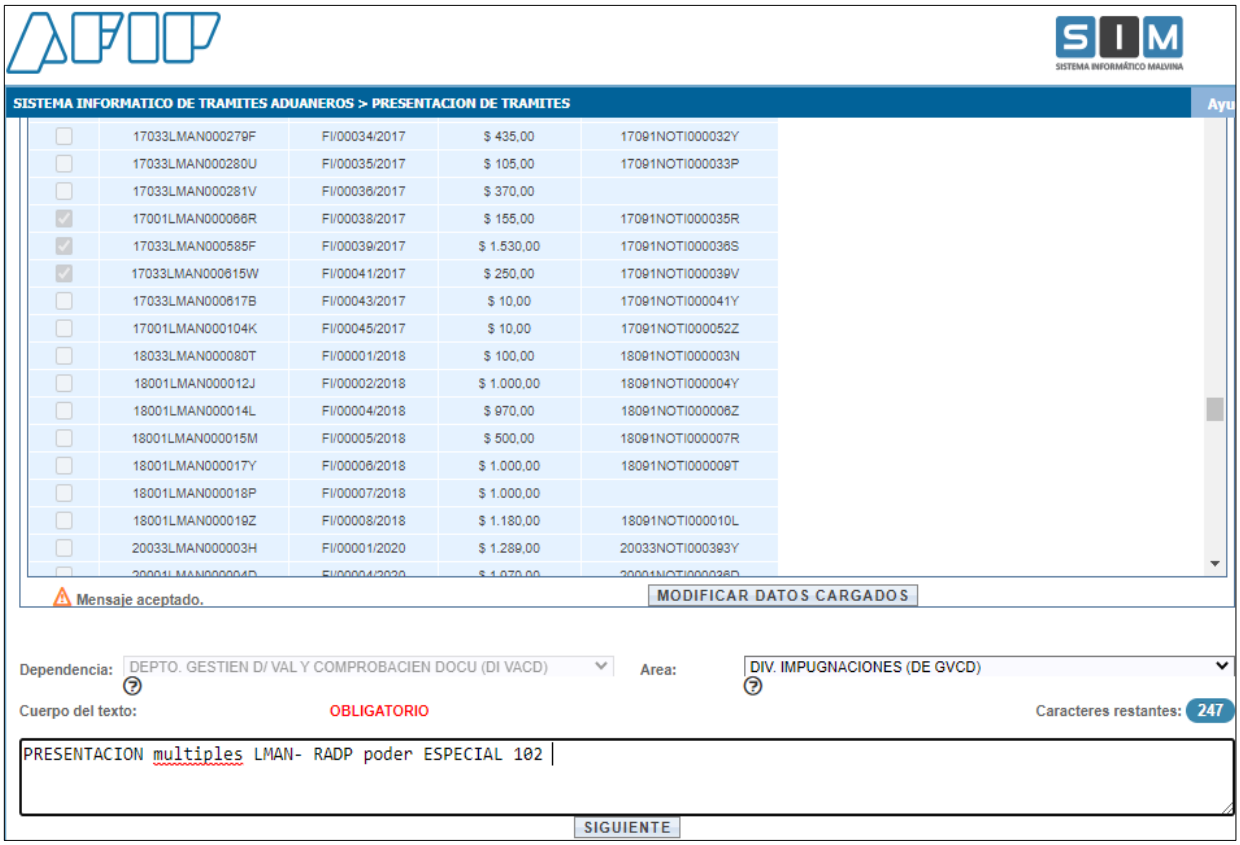
Una vez seleccionada la/s liquidación/es se deberá presionar el botón “FINALIZAR CARGA”. Aparecerá una ventana para confirmar o rechazar los datos agregados anteriormente.



Confirmado los datos ingresados se volverá a la pantalla anterior, en el campo “Cuerpo del Texto” se deberá obligatoriamente cargar un texto de hasta 2000 caracteres, explicando los motivos de dicha presentación.

Una vez cargado el texto deberá hacer click en el botón “SIGUIENTE” para continuar con la carga de la documentación obligatoria.

El sistema por defecto designa el área de destino del trámite a la División



Impugnaciones.

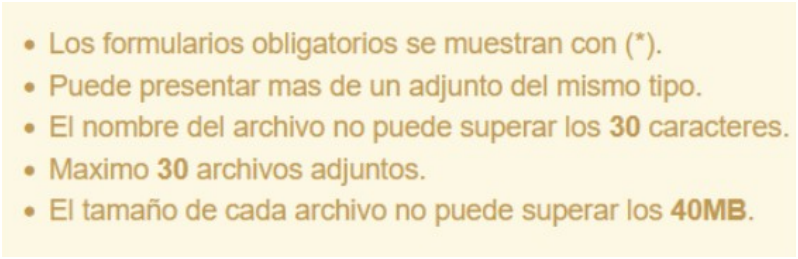
3.2. ADJUNTAR ARCHIVOS

En el campo “FORMULARIOS” tendrá una lista de archivos para adjuntar, los cuales pueden ser de carácter optativos u obligatorios, estos últimos estarán identificados con un (*).

1. Justificación de la Impugnación.
2. Poder del Importador/Exportador al letrado designado.
3. Descripción de pruebas presentadas.
4. Documentos varios (opcional) que desee adjuntar.



Los archivos a seleccionar deberán cumplir con las especificaciones detalladas a continuación:



El interesado podrá adjuntar la documentación adicional que considere necesaria desde la opción “documentos varios” en el campo formulario.

Si no se adjuntan los archivos de carácter obligatorio no se podrá finalizar la presentación.

Finalizada la carga de archivos, presionando el botón “FINALIZAR” se visualizará el número de SITA.



SITA

(Sistema Informático de Trámites Aduaneros)

Trámite: PRESENTACION DE RECURSOS DE IMPUGNACION DE CARGOS SUPLEMENTARIOS

Número: 23000SITA000013Y **Fecha:** 22/03/2023

SIGEA/GDE:

Área de destino: DIV. IMPUGNACIONES (DE GVCD)

Responsable: 20939361872 - SHERYL NICOLAS

En representación de: 20040410024 - MARTINEZ SOFIA

Datos de referencia:

Datos ratificados por el usuario.

Ratifico que los datos consignados corresponden al tramite que quiero realizar.
Cantidad de LMAN seleccionas para impuganar 3
CUIT : 20040410024

Archivos Adjuntos: 3

prueba PRESENTACION IMPUGNA MULTIPLE RADP PODER GENERAL 103

INGRESADO POR: SHERYL NICOLAS **CUIT:** 20939361872

ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE: INICIADO **FECHA DEL ESTADO:** 22/03/2023

E7EBA714182D1B20E4CEABA78100875C

SITA

(Sistema Informático de Trámites Aduaneros)

Trámite: PRESENTACION DE RECURSOS DE IMPUGNACION DE CARGOS SUPLEMENTARIOS

LMAN	CARGO	IMPORTE		NOTIFICACIÓN SICNEA
22033LMAN000434R	VE/00033/2022	DOL	$40,00	22001NOTI588148H
22033LMAN000435S	VE/00034/2022	DOL	$20,00	22001NOTI588149X
22033LMAN000445T	VE/00036/2022	DOL	$100,00	22001NOTI588152C

Cuando el Servicio Aduanero apruebe el trámite SITA de *Presentación de Recursos de Impugnación de Cargos Suplementarios* recibirá mediante el *Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera* (SICNEA) la comunicación correspondiente.

SICNEA

Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera

Comunicación / Notificación: 23033NOTI000320H

DEPENDENCIA AFIP DEPTO. DISE?O DE PRODUCTOS (DI PROD)

Documento de referencia: OTR - 23000SITA000062S

Motivo: Los que dispongan expresamente la autoridad que ordeno la notificacion.

Adjunto: (No hay archivos adjuntos)

Al señor: 20939361872 - SHERYL NICOLAS

PRESENTACION IMPUGNACION APROBADA

EXPEDIENTE GDE : EX-2023-00003616- -AFIP-DVCSAA#SDGSIT

QUEDAN UD/S NOTIFICADO | Fecha: 07 de agosto del 2023

Agente Interviniente: MANZO, VALERIA MELISA **Legajo:** I30756

Estado: ENVIADO **Fecha/hora:** 07/08/2023 14:24:27

Apellido y Nombre:

CUIT/DNI:

4. MODULO PARA ENVIAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

4.1. Selección del trámite

El Abogado patrocinante deberá identificarse con su número de CUIT y clave fiscal mediante la página Web



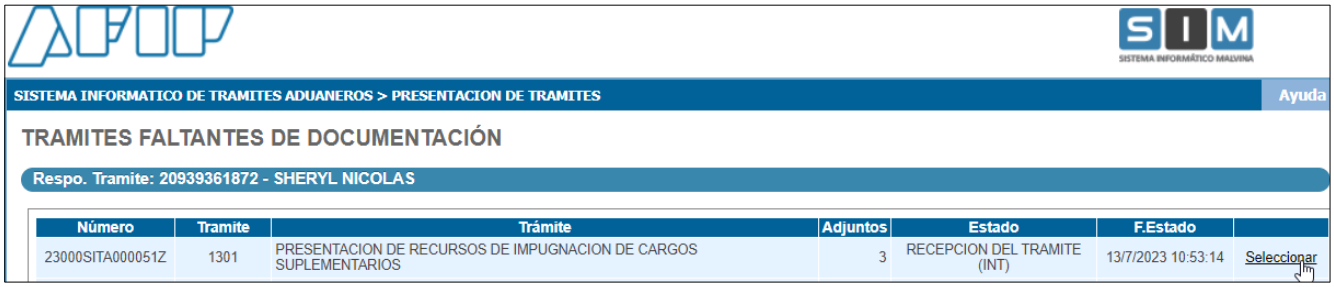
Una vez ingresado deberá seleccionar el servicio Sistema Informático de Trámites Aduaneros “SITA”.

Cabe destacar que el letrado patrocinante debe identificarse como Abogado en caso de tener otros perfiles como por ejemplo Importador/Exportador, Agente de Trasporte, etc., caso contrario el sistema no permitirá seleccionar el trámite.

Allí se desplegará una pantalla en donde del lado izquierdo de la misma tendremos las opciones de “Presentación de trámite”, “Consulta de Trámites”, “Baja” y “Agregar Nueva Documentación”.



Al seleccionar la opción “Agregar Nueva Documentación” el sistema le mostrará los trámites en los que puede agregar nueva documentación, deberá seleccionar el trámite con el cual realizó la impugnación y desea agregar nueva documentación.

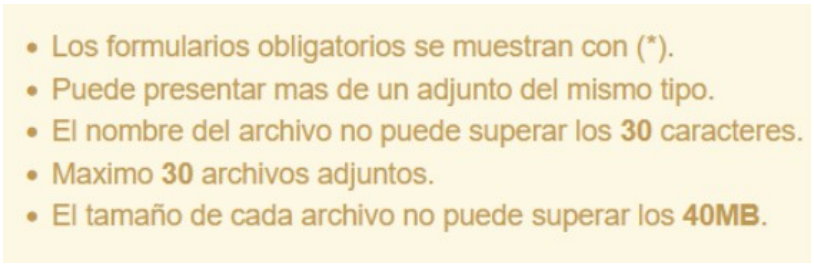


4.2. Carga de nueva documentación.

Para adjuntar el/los archivos que desea enviar deberá seleccionar previamente en el desplegable de los formularios la opción “Documentos Varios”.

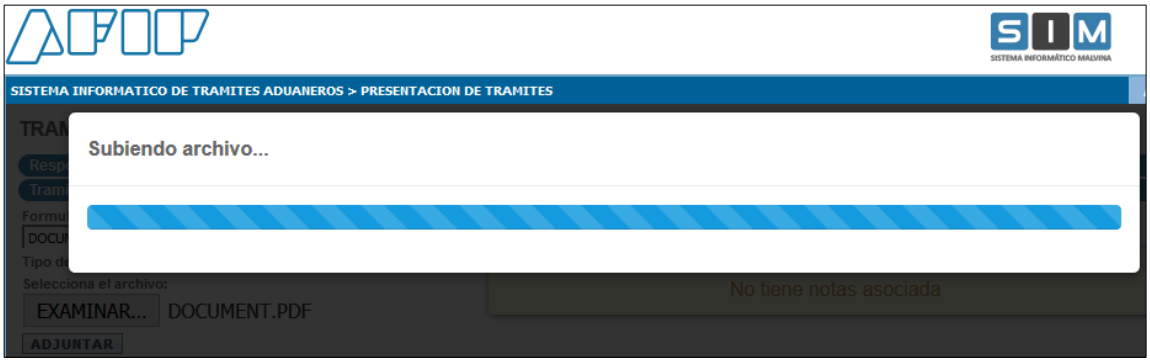


Los archivos a seleccionar deberán cumplir con las especificaciones detalladas a continuación:



Luego al hacer click en el botón “Seleccionar archivo” deberá indicar el archivo que desea enviar.

Mediante el botón “ADJUNTAR” agrega el archivo a enviar.

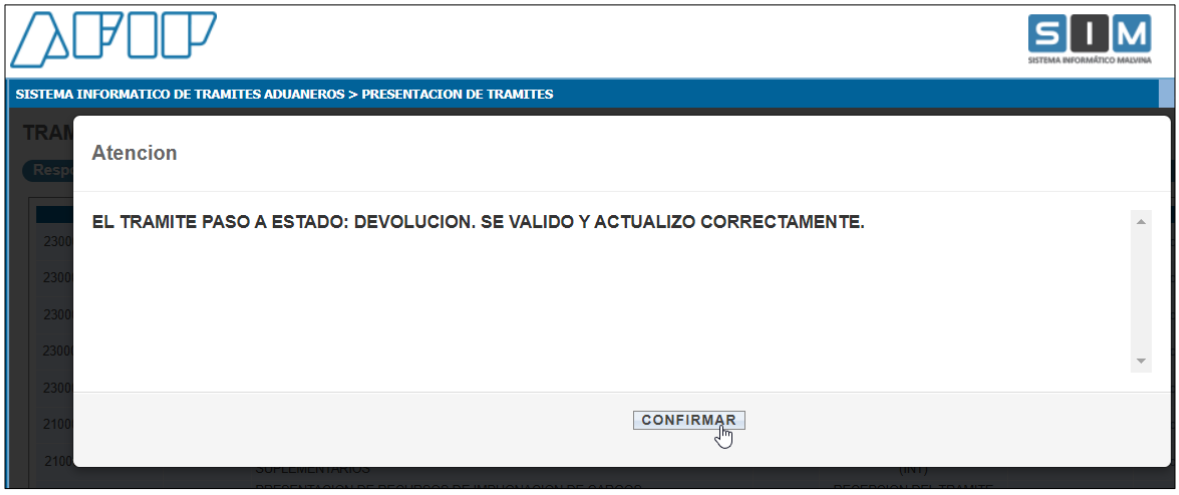


De esta forma el/los archivos están listos para ser enviados al área que se encuentra trabajando con el trámite.

El botón “SIGUIENTE” lo lleva a la pantalla para enviar al área los documentos nuevos, aparecerá la siguiente pantalla.



Mediante el botón “DEVOLVER TRAMITE Y ADJUNTAR” se envían los documentos al área respectiva, el sistema le avisa al usuario que el trámite fue devuelto correctamente al área con los documentos adjuntos.


SISTEMA INFORMATICO DE TRAMITES ADUANEROS > PRESENTACION DE TRAMITES
Atencion
EL TRAMITE PASO A ESTADO: DEVOLUCION. SE VALIDO Y ACTUALIZO CORRECTAMENTE.
CONFIRMAR